

81  
79

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radiación: 00-083.138 4003228. Folios 23  
Fecha (APO): 2001-01 11 15:30 23  
Trámite: 122 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPLIEGA  
Dependencia: 2629 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Re P1 ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención para DIMEROS DE 5-HIDROXIINDOL . Clase A.61. Expediente número 00-083.138

1 Me refiero a mi solicitud de fecha 1 de Noviembre de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado de 30 de Noviembre del mismo año

2 Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que debidamente autorizado por mi representado modifíco el título de la solicitud con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias del señor Examinador para que quede como sigue

**DIMEROS DE 5-HIDROXIINDOL**

3 Anexos me permito presentar a usted

- (1) Nuevo Resumen Objeto y Finalidad de la Invención que reemplaza el originalmente presentado el cual incluye el nuevo título
- (2) Nueva página 3 del texto de la descripción que reemplaza la originalmente presentada bajo el mismo número en la cual se ha modificado el título de la solicitud
- (3) En original y dos copias una de ellas de 6cm x 6cm Arte Final de la fórmula I del invento para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial
- (4) Nuevo extracto en sus dos formas que reemplaza el originalmente presentado, el cual incluye el nuevo título de la solicitud y
- (5) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 392389 de 23 de Noviembre de 2000 junto con la

traducción oficial número 348 también debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 492840 de 14 de Diciembre de 2000 correspondiente a las legalizaciones de dicho documento de traspaso

4 Anexa también me permito presentar fotocopia debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO y/o a la doctora ALICIA LLOREDA en los terminos del Párrafo 1 del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971 como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia y domiciliada en Sodertälje Suecia

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag

5 Con el texto del documento mencionado presento asimismo fotocopias debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá de

- (a) Certificado Notarial expedido el 23 de Marzo de 2000
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico
- (c) Certificación expedida por el Consul en Londres Reino Unido de la Gran Bretaña que acredita la existencia y representación de mi representado en los terminos del Artículo 65 del decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto Ley 410 de 1971

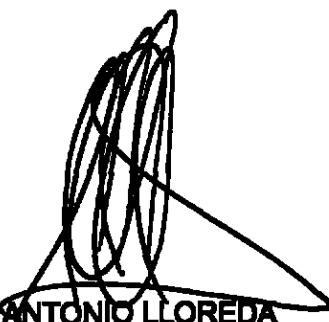
(d) Autenticacion de la firma de dicho Consul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia numero 182199 de 14 de Junio de 2000 y

(e) Traducccion Oficial No 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el numero 184740 de 19 de Junio de 2000

6 En consecuencia ruego a usted reconocer mi la calidad de representante legal respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB toda vez que se ha allegado a esa Division el documento de representacion legal necesano y se ha acreditado su existencia y representacion dentro de los terminos legales ( Articulos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994)

7 Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad

Señor Superintendente



JOSE ANTONIO LLOREDA

T P 10 784

Codigo 231





FORMATO DE DIGITALIZACION  
RELACION DE ANEXOS



República de Chile  
Ministerio del Interior  
Servicio de Archivos y Bibliotecas

32

| Expediente No |                            | 00-083-138     | No de Folio |
|---------------|----------------------------|----------------|-------------|
| Item          |                            | No de unidades |             |
| 1             | CD                         |                | ✓           |
| 2             | DVD                        |                |             |
| 3             | REVISTA                    |                |             |
| 4             | LIBRO                      |                |             |
| 5             | PERIODICO                  |                |             |
| 6             | DISQUETES                  |                |             |
| 7             | SOBRE DE MANILA            | ✓              | 1           |
| 8             | SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA  |                |             |
| 9             | SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO |                |             |
| 10            | OTROS                      |                |             |

Observaciones: Ate Fm



seleccionados entre hidrogeno halogeno alquil C<sub>1</sub> C<sub>4</sub> alquenil C<sub>2</sub> C<sub>4</sub> alquinil C<sub>2</sub>- C<sub>4</sub> CN NO<sub>2</sub> CF<sub>3</sub> OR<sup>7</sup> NR<sup>8</sup>R<sup>9</sup> y COOR<sup>10</sup> R<sup>7</sup> R<sup>8</sup> y R<sup>9</sup> son independientemente hidrogeno alquil C<sub>1</sub> C<sub>4</sub> aril heteroaril C(O)R<sup>11</sup> C(O)R<sup>12</sup> SO<sub>2</sub>R<sup>13</sup> o R<sup>8</sup> y R<sup>9</sup> juntos pueden ser (CH<sub>2</sub>)<sub>j</sub> Q(CH<sub>2</sub>)<sub>k</sub> donde Q es oxigeno azufre NR<sup>14</sup> o un enlace j es 2-4 k es 0-2 R<sup>5</sup> R<sup>6</sup> R<sup>10</sup> R<sup>11</sup> R<sup>12</sup> R<sup>13</sup> y R<sup>14</sup> son independientemente hidrogeno alquil C<sub>1</sub> C<sub>4</sub> aril o heteroaril o un enantiomero del mismo y sales farmacologicamente aceptables del mismo procesos para prepararlos composiciones farmaceuticas que los contienen y su uso en terapia especialmente para el tratamiento de las condiciones asociadas con reducciones en la transmision nicotina Los compuestos de la invencion mejoran la eficacia de los agonistas de los receptores nicotinicos













































